REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00873-00.

Atendiendo la solicitud que antecede, y como quiera que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. Ofíciese y tramítese por secretaría.

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas GJW-664, que se encuentra ubicado en el parqueadero CAPTUCOL (PEREIRA), a la parte demandante. **Ofíciese.**

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valelle Coldebar

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>5 de agosto de 2022</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario